



ENCOFRADOS (RD 615/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Edificación y Obra Civil			
NIVEL	2	CÓDIGO	EOCE0211
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	610 horas	NORMATIVA	RD 615/2013

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0278_1	Poner en obra hormigones	MF0278_1	(Transversal) Puesta en obra de hormigones	110	-UF0200: Transporte y vertido de hormigones (60 h) -UF0201: Compactado y curado de hormigones (50 h)
UC1912_2	Poner en obra encofrados verticales	MF1912_2	Puesta en obra de encofrados verticales	90	
UC1913_2	Poner en obra encofrados horizontales	MF1913_2	Puesta en obra de encofrados horizontales	90	
UC1914_2	Premontar paneles no modulares de encofrado	MF1914_2	Premontaje de paneles no modulares de encofrado	80	
UC1915_2	Premontar y poner en obra encofrados trepantes	MF1915_2	Premontaje y puesta en obra de encofrados trepantes.	40	
UC1916_2	Organizar trabajos de puesta en obra de encofrados y hormigón	MF1916_2	Organización de trabajos de puesta en obra de encofrados y hormigón	60	
UC1360_2	Controlar a nivel básico riesgos en construcción	MF1360_2	(Transversal) Prevención básica de riesgos laborales en construcción	60	
		MP0482	Módulo de prácticas profesionales no laborables de Encofrados	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios del ejercicio profesional
Técnico en Construcción Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre	Acreditar la formación en materia de prevención de riesgos laborales a través de la Tarjeta Profesional de la Construcción –según se prevé tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción–, o por las vías alternativas que contemple la legislación que le sea de aplicación
Certificado de Profesionalidad derogado	Vinculación con capacitaciones profesionales
ENCOFRADOR EOCE10 RD 2007/96	La superación con evaluación positiva de la formación en materia de prevención de riesgos laborales establecida en el presente certificado de profesionalidad de «Encofrados», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con lo previsto tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción. La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el módulo formativo MF1360_2 del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo a lo estipulado en el anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía,
Empresas y Empleo